

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### 41332 ZARAGOZA

Doña Milagros Alcón Omedes, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil 2 de Zaragoza, por el presente, hago saber:

1- Que en los autos seguidos en este Juzgado con el nº Sección I Declaración Concurso 0000373/2010 se ha dictado a instancias de Neutor, S.L., CIF B50456581, en fecha 27 de octubre de 2010 auto de declaración de concurso voluntario de Neutor, S.L. cuyo centro de intereses principales lo tiene en Zaragoza carretera de Castellón KM 6,700 P.I. Tecnum, nave 32, barrio de La Cartuja.

2-Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que ostenta la concursada.

3- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la administración concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la Ley Concursal.

Dicha comunicación deberá presentarse en este Juzgado en el plazo de 15 días a partir de la última fecha de publicación de este edicto, mediante escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, y en que se expresará nombre domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, su concepto, cuantía, fechas de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretenda, indicando, si se invocare un privilegio especial, los bienes o derechos a que afecte y en su caso, los datos registrales, acompañándose en todo caso originales o copias auténticas del título o de los documentos relativos al crédito.

4- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Zaragoza, 18 de octubre de 2010.- La Secretario Judicial.

ID: A100087962-1